

Artículo 6°. Marco de la Ciencia Abierta en la UNAJ

La Universidad Nacional de Juliaca adopta los principios y prácticas de Ciencia Abierta como marco rector para la gestión de su producción científica y académica, promoviendo la democratización del conocimiento, la transparencia en los procesos de investigación, la colaboración científica ampliada y el diálogo entre diferentes sistemas de conocimiento. El Repositorio Institucional constituye la infraestructura fundamental para materializar estos principios, garantizando que el conocimiento generado en la UNAJ esté abiertamente disponible y sea accesible para la comunidad científica nacional e internacional, así como para la sociedad en general.

La UNAJ reconoce que el acceso abierto al conocimiento científico constituye un bien público global y un mecanismo fundamental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente aquellos relacionados con educación de calidad, reducción de desigualdades, innovación e infraestructura, y alianzas para lograr los objetivos. En este sentido, la institución se compromete a eliminar progresivamente las restricciones innecesarias al acceso a su producción científica, facilitando la colaboración global y el intercambio de conocimientos.

Artículo 7°. Integración al Sistema Nacional

El Repositorio Institucional de la UNAJ forma parte integrante de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE), cumpliendo con todos los estándares técnicos, protocolos de interoperabilidad y requisitos normativos establecidos por CONCYTEC para garantizar la integración efectiva con el Repositorio Nacional Digital ALICIA.

La UNAJ se compromete a:

- a) Mantener actualizada la información de su repositorio.
- b) Asegurar la calidad de los metadatos conforme a los estándares nacionales e internacionales.
- c) Implementar las directivas y lineamientos emitidos por CONCYTEC y guía ALICIA.
- d) Participar activamente en las iniciativas nacionales orientadas a fortalecer la infraestructura de ciencia abierta del país.

Asimismo, el Repositorio Institucional mantiene integración permanente con el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI) administrado por SUNEDU, remitiendo de manera automatizada y oportuna la información de todas las tesis y trabajos de investigación aprobados en la universidad, conforme a la normativa vigente y los procedimientos técnicos establecidos.

Artículo 24°. Marco General de Políticas de Ciencia Abierta

La Universidad Nacional de Juliaca adopta formalmente las políticas de Ciencia Abierta como marco rector de su Repositorio Institucional, que se fundamentan en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 31250 y constituyen el compromiso institucional con la democratización del conocimiento científico, la transparencia en los procesos de investigación, la colaboración

científica ampliada más allá de las fronteras institucionales y geográficas, y el diálogo intercultural en la producción de saberes reconociendo la diversidad de sistemas de conocimiento.

La UNAJ declara su adhesión formal a los principios establecidos en las declaraciones internacionales en favor del acceso abierto, específicamente:

- a. **Declaración de Budapest sobre el Acceso Abierto** (Budapest Open Access Initiative, 2002), que establece el Acceso Abierto como la disponibilidad gratuita de literatura científica en línea, permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar, enlazar y utilizar los artículos sin restricciones financieras, legales o técnicas más allá de las requeridas para conectarse a internet, y que define las dos rutas principales para alcanzar el acceso abierto: la ruta dorada mediante la publicación en revistas de acceso abierto, y la ruta verde mediante el depósito en repositorios institucionales o temáticos.
- b. **Declaración de Berlín sobre el Acceso Abierto al Conocimiento en Ciencias y Humanidades** (2003), que amplía el concepto de acceso abierto más allá de las publicaciones científicas para incluir datos primarios, metadatos, materiales fuente, representaciones digitales de materiales pictóricos y gráficos, y materiales académicos multimedia.
- c. **Declaración de Bethesda sobre Publicación de Acceso Abierto** (2003), que establece condiciones específicas para que una publicación sea considerada de acceso abierto, incluyendo el derecho del autor y titular de derechos de otorgar a todos los usuarios una licencia gratuita, irrevocable y mundial para acceder y usar la obra.

Mediante esta adhesión, la institución se compromete formalmente a promover y facilitar el acceso abierto a la producción científica generada por su comunidad académica, reconociendo que el conocimiento científico financiado con recursos públicos constituye un bien público que debe estar disponible sin restricciones para beneficio de la sociedad.

La Ciencia Abierta, conforme a la definición de la UNESCO, se entiende como un constructo inclusivo que combina diversos movimientos y prácticas con el fin de que los conocimientos científicos multilingües estén abiertamente disponibles y sean accesibles para todos, reutilizables por todos, que incrementen las colaboraciones científicas y el intercambio de información en beneficio de la ciencia y la sociedad, y que abran los procesos de creación, evaluación y comunicación de los conocimientos científicos a los agentes sociales más allá de la comunidad científica tradicional. La ciencia abierta comprende todas las disciplinas científicas y todos los aspectos de las prácticas académicas, incluidas las ciencias básicas y aplicadas, las ciencias naturales y sociales y las humanidades.

La UNAJ reconoce que las políticas de ciencia abierta han evolucionado desde su enfoque inicial centrado en la difusión abierta de resultados de investigación, hasta abarcar actualmente la gestión abierta de datos de investigación conforme a principios FAIR y CARE, la publicación de software y código fuente, la transparencia de metodologías y protocolos, la implementación de revisión por pares abierta, la evaluación abierta de la investigación, y la promoción de la participación ciudadana en ciencia.